INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE BRINDAN APOYO A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

AUTORES: Vicenta Inmaculada Aveiga Macay [1]

Diana Carolina Calderón Chica [2]

Guadalupe Isabel Cedeño Ruíz[3]

Mariana Estefanía López Loor[4]

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: vicentaaveiga@yahoo.es

Fecha de recepción: 25-05-2018

Fecha de aceptación: 21-06-2018

RESUMEN/RESUMO

El objetivo de este estudio fue analizar el grado de conocimiento que tienen las mujeres que conviven con su pareja, en la ciudadela “El Florón 2” de la parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo, sobre las instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales que brindan apoyo en caso de violencia contra la mujer. En el proceso de este estudio, se utilizó la investigación de campo, exploratoria y bibliográfica, se realizó una encuesta, procediendo a estratificar la población, obteniendo que 153 mujeres conviven con su pareja en la Ciudadela El Florón 2 del cantón Portoviejo, que representa un 100% de la muestra total que fue estudiada, este resultado evidenció que estas no poseen la información necesaria sobre dónde acudir en caso de violencia, causando repercusiones negativas para esta problemática social.

PALABRAS CLAVE/PALAVRAS-CHAVE: violencia, mujer, analizar, instituciones, organizaciones, derechos, víctimas.

PUBLIC INSTITUTIONS AND NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS THAT PROVIDE SUPPORT FOR WOMEN VICTIMS OF VIOLENCE

ABSTRACT (en Inglés, no más de 250 palabras)

The objective of this study was to analyze the degree of knowledge that women have with their partners, in the Citadel "El Florón 2" of the Andrés de Vera Parish of Portoviejo Canton, on public institutions and non-governmental organizations that They provide support in the case of

[1] Doctora en Ciencias Pedagógicas, Docente Titular de la Universidad Técnica de Manabí. Portoviejo-Manabí-Ecuador 1

[2] Estudiante de la Universidad Técnica de Manabí. Portoviejo-Manabí-Ecuador.2

[3] Estudiante de la Universidad Técnica de Manabí. Portoviejo-Manabí-Ecuador 3

[4] Estudiante de la Universidad Técnica de Manabí. Portoviejo-Manabí-Ecuador 4

violence to minimize violence against women. In the process of this study, field research, exploratory and bibliographic was used. To analyze their degree of knowledge that women possess, a survey was carried out, proceeding to stratification the population, getting a 153 women who live with their partner in the Citadel the Florón 2 of the Portoviejo Canton, which represents a 100% of the total sample. As a result, it was obtained that a significant percentage of women do not have the necessary information on where to come in case of violence, causing negative repercussions on the women who suffer from this social problem.

KEYWORDS

Violence, women, analyze, institutions, organizations, duties, victims.

INTRODUCCIÓN

La palabra violencia viene del latín violentia que significa "fuerza intensa", partiendo de este término San Martín (como se citó en Palacios, 2017) define a la violencia como una "agresividad alterada, principalmente, por diversos tipos de factores, en particular socioculturales que le quitan el carácter indeliberado y la vuelven una conducta intencional y dañina." Sin embargo, la Organización Mundial, 2002) argumenta que el uso intencional de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupos o comunidades, tiene como consecuencias probables lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte.

La violencia contra las mujeres es "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada". (Organización de las Naciones Unidas, 2012). No obstante, se afirma que el abuso contra las mujeres cometido por varones, cuyo sistema de creencias les legitima a ejercer el dominio, la autoridad, el control o la posesión sobre sus parejas y consideran que, para lograrlo, está justificado ocasionar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, amenazar con tales actos, coaccionar, privar de libertad, y cualquier otra forma en que se puede ejercer el abuso de poder. (Ramos, 2006)

De acuerdo con la OMS (2017) el 35% de las mujeres de todo el mundo han sufrido violencia física o sexual por parte de su compañero sentimental o violencia sexual por parte de terceros en algún momento de su vida. Para esto, Fríes y Hurtado (2010) en su estudio de la información sobre la violencia contra mujer en América Latina y el Caribe indican que Europa, Asia, África, América Latina y el Caribe, como los continentes con mayores índices violencia contra la mujer.

La Organización de los Estados Americanos (OEA, 2008) para brindar apoyo a las mujeres que han sido violentadas establece a varias organizaciones como Amnistía Internacional, Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID), **Caribbean Association for Feminist Research and Action (CAFRA), Central American Human Rights Commission (CODEHUCA), Centre of Development and Population Activities (CEDPA)**, **Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)**, **Equality Now**, **Fondo Centroamericano de Mujeres**, **Foro Internacional de Mujeres Indígenas, FIMI**, **Global Fund for Women**,

INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Organización de las Naciones Unidas-Mujeres (ONU), Corporación Mundial de la Mujer, Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer, Declaración Universal de los Derechos Humanos (CDIH), entre otros.

La violencia siempre ha estado presente en América Latina, sin embargo, lo que hoy se vive en la región no obedece a razones políticas o de poder, sino que se trata de una violencia social con un alto componente de criminalidad que compromete la paz y la estabilidad regionales (Fernández, 2006). Por esta razón, América Latina es considerada como la región donde se presentan más violencia en contra de las mujeres, además que su impunidad alcanza niveles alarmantes siendo un elemento central de persistencia de este tipo de violencia, según la ONU (como se citó en Cable News Network CNN, 2016) indica que el 30% de las mujeres en todo el continente americano ha sufrido violencia física o sexual de su compañero sentimental y que el 38% de las mujeres son asesinadas por su pareja o expareja.

En América Latina también existen organizaciones que brindan su apoyo ante este acto violento a las mujeres tales como Agencia de las Naciones Unidas en Latinoamérica y el Caribe por los Derechos Humanos de la Mujer, Asociación Mujeres Juristas Themis, Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), Comisión para la investigación de los malos tratos a mujeres, el Movimiento de Mujeres en América Latina (OMAL), entre otros.

La violencia contra las mujeres en el Ecuador refleja una forma de violencia estructural, sistemática y generalizada. No solo las estadísticas, sino las instituciones y la sociedad reflejan un sistema patriarcal y una cultura sexista que reproduce y perpetúa esta situación (Calderón, 2015), sin embargo la violencia es un problema que afecta negativamente la calidad de vida de las mujeres que lo sufren, como consecuencia de aquello, se ha creado políticas públicas que ayudan a mantener un equilibrio en cuanto a términos judiciales y de amparo para las mujeres (Intriago y Juárez, 2016).

De acuerdo con la primera Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, presentada en 2012 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en Ecuador 6 de cada 10 mujeres sufren cualquier tipo de violencia y una de cada cuatro ha tenido alguna clase de violencia sexual. El tipo de violencia de mayor porcentaje es la psicológica con un 53,9%, seguida de física con 38%, patrimonial con 35.3% y sexual con 25,7%.

La encuesta antes mencionada refleja que las provincias del Ecuador donde se registran mayores índices de violencias son Morona Santiago con (72,6%), Tungurahua (70%), Pichincha (69%), Pastaza (68%), Azuay (66%), Cañar y Zamora (65%), Napo (64%), Imbabura y Cotopaxi (63%), mientras que los últimas provincias se encuentran Manabí (48%) y Santa Elena con un (47%) respectivamente.

En Manabí de acuerdo con los datos expresados anteriormente un 48% de mujeres han sido víctimas de violencia, sin embargo, para Terán (como se citó en El Diario, 2014) consultor del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) explica que en Manabí, estas cifras no significan que las mujeres sufren menos violencia en la provincia, sino que hay un poco de tolerancia hacia el maltrato y muchas mujeres deciden no denunciar los casos porque los ven como algo “normal” o simplemente tienen miedo, falta de recursos o desconocen las leyes que las amparan.

En este contexto, existen organizaciones que sirven de apoyo y orientación para este grupo de mujeres que han sido violentadas como el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM), Fundación María Guare, Centro de Apoyo a la mujer y la familia, Fundación CARE-Ecuador, Fundación Foro de Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia (FODIMUF), además de las instituciones públicas como Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Fiscalías, Comisarías de la Mujer y la Familia, Defensoría Pública, Consejo Nacional de Igualdad de Género, Policía Nacional, entre otros que apoyan con programas o servicios para minimizar la violencia contra la mujer.

El objetivo de esta investigación es analizar el grado de conocimiento que tienen las mujeres que conviven con su pareja, en la ciudadela "El Florón 2" de la parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo, sobre las instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales que brindan apoyo en caso de violencia para la minimización de la violencia contra la mujer.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se realizó en la ciudadela "El Florón 2" perteneciente a la parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo- Manabí- Ecuador; para este estudio la investigación de campo, exploratoria y bibliográfica.

De campo.- Consistió en acudir a la ciudadela para extraer datos directamente de la realidad a través del uso de una técnica de recolección con el fin de conocer la situación-problema que les está afectando a las mujeres.

Exploratoria.- Se empleó con el fin de conocer la problemática social, siendo el punto de partida del desarrollo de esta investigación.

Bibliográfica.- Se utilizó fuentes primarias y secundarias para la interpretación, reflexión y análisis de la información del tema en estudio.

De acuerdo con la estadística del Centro de Salud Tipo (A) de la ciudadela El Florón, evidencia que existe una población total de 458 mujeres, sin embargo para esta investigación se procedió a estratificar la población involucrando 253 mujeres que conviven con sus parejas. Para esto, el número de encuestas a realizar fue de 153, siendo calculada mediante la ecuación propuesta por (Bolaños, 2012) que se detalla a continuación:

$$n = \frac{z^2{}_{\propto} N.p.q.}{i^2(N-1) + z^2{}_{\propto}.p.q}$$

$$n = \frac{1{,}96^2(253)(0{,}5)(1-0{,}5)}{0{,}05^2(253-1) + 1{,}96^2(0{,}5)(1-0{,}5)}$$

$$n = \frac{242{,}9812}{1{,}5904}$$

$$n = 153$$

Datos

INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

$Z\alpha = 0,05 = 1,96$

N= 253

P= 0,5

q= (1-0,5)

i= 0,05

Se destaca que el análisis de los datos se los realizó por medio de los programas Microsoft office Excel 2016 y SPSS 21 versión libre.

DESARROLLO

El establecimiento de un supuesto "orden natural" en la sociedad se evidencia en la figura del patriarcado, pretendiéndose justificar de alguna forma la violencia en contra de las mujeres, sea eliminando o minimizando la responsabilidad del hombre ante la comisión de hechos que vulneran sistemáticamente los derechos humanos de las mujeres.

Es indudable e incuestionable que la sociedad por naturaleza es violenta, de hecho se tiene la falsa concepción que a través de ella se enseña eficazmente, de esta manera la gente atreve a aseverar en el caso de los niños y niñas que una "golpe a tiempo enseña", sin cuestionarse ni mucho menos reconocer que se trata de una forma de violencia, en este caso violencia física. En ese mismo orden de ideas, la sociedad justifica e incluso invisibiliza la violencia en general, esto se origina por una cultura patriarcal y machista por excelencia.

De tal manera que la violencia contra la mujer es un problema estructural, porque se asienta en las estructuras sociales, sobre unos cimientos de poder-sumisión, donde los hombres demuestran mayor control sobre las mujeres, debido a su poca formación como persona y como ser humano. No obstante, la (Ley Orgánica Integral Para La Prevención Y Erradicación De La Violencia De Género Contra Las Mujeres, 2018) expresa que violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, por lo tanto como lo argumenta esta ley las mujeres se encuentran vulnerables ante diferentes tipos de violencia que pueden recibir, perjudicándoles en diversas formas.

La violencia contra la mujer es un problema social que se encuentra patente en la sociedad porque está arraigado desde hace mucho tiempo y se viene observando a partir de pequeños pensamientos y actitudes por parte de una sociedad machista, que no se da cuenta que está afectando a la mujer y sus derechos, es importante destacar que la mujer es una de las primeras bases de la sociedad porque engendra y da vida, por ende es responsabilidad de todos hacerles valer sus derechos.

La (OMS, 2002) manifiesta que la violencia es un fenómeno extremadamente difuso y complejo cuya definición no puede tener una exactitud científica, porque es una cuestión de apreciación, que se encuentra influenciada por la cultura y está sometida a una continua revisión a medida que los valores y normas sociales evolucionan.

Este tipo de violencia contra la mujer parte de una ideología y de una estructura patriarcal, además está basada en las tradiciones, creencias y costumbres que favorecen y mantienen la desigualdad entre los sexos. Es un tipo de violencia que, se utiliza como herramienta para

imponer un modelo sexista y desigual en las relaciones, para dominar a la mujer y mantener los privilegios que cree propios de su sexo. (Torres, 2014)

Para entender la denominación de violencia contra la mujer es preciso tener en cuenta que la mayoría de dichos aspectos, son construcciones culturales, productos de la sociedad y no derivados solamente de la naturaleza biológica (Yislem, Suárez y Mosquera, 2016). Por ello se presentan las siguientes características más importantes de acuerdo con (Geraldinne, Berbeo y Barreto, 2015):

- ✓ La violencia, la ejerce un hombre con quien la mujer mantiene o ha mantenido un vínculo afectivo y amoroso, puede ser el padre de sus hijos e hijas y le une a o le ha unido una relación legal, económica, emocional y/o social.
- ✓ Este tipo de violencia se puede producir tanto dentro de una relación de pareja como fuera de ella (noviazgo, separación o divorcio). Los hombres que ejercen este tipo de violencia pueden tener una buena imagen pública, y ser incluso seductores y atractivos en los espacios y relaciones sociales
- ✓ Los malos tratos se producen generalmente en el ámbito de la privacidad, es decir dentro del hogar, por esta razón en ocasiones pasan desapercibidos para las personas que rodean a la mujer víctima de violencia como familiares, compañeros, vecinos, entre otros.
- ✓ La violencia que el hombre ejerce contra la mujer puede afectar a otros miembros de la familia, como a los hijos e hijas, personas mayores y familiares.
- ✓ Los malos tratos no son actos aislados, sino sucesión de hechos que se prolongan en el tiempo, cuyo objetivo es conseguir el control y dominio sobre la mujer, lo que va debilitando gradualmente sus defensas físicas y psicológicas, generando miedo y sentimiento de indefensión e impotencia.

Una gran parte de mujeres maltratadas sienten vergüenza de sufrir violencia o culpables de haber elegido como pareja a un hombre violento o incluso por no haber podido cambiarle esa actitud, estos sentimientos impiden a las mujeres contar sus experiencias, conllevando a minimizar o negar la violencia. (Ruíz y Blanco, 2004). Sin embargo en este tipo de violencia también tiene diversas causas que la generan, entre ellas se encuentran las psicológicas, sociales y económicas.

Las causas psicológicas son detectadas con mayor dificultad, dado que las victimas presentan cicatrices de tipo psicológica, más difíciles de observarse y comprobarse. Por lo general, ocurre a través del rechazo de cariño, amenazas de golpear a la mujer y a sus hijos, impedir a la mujer trabajar, tener amistades o salir. (Casique y Ferreira, 2006). De acuerdo con una investigación realizada en Chile se identificó que existen diversas manifestaciones de la violencia psicológica y Winter AE (2001) las clasificó como: abuso verbal, intimidación, amenazas, aislamiento, desprecio y abuso económico.

Es importante destacar, que las víctimas de violencia psicológica, piensan que su problema no es suficientemente grave e importante para decidirse a tomar actitudes que puedan impedir esos actos, incluyendo denunciarlos a los órganos competentes, generando otra grave problemática social.

Sin embargo, las causas sociales, son toda acción perjudicial a la mujer, dictada por las conductas o actitudes de aceptación o rechazo que la sociedad establece como adecuadas frente a la

violencia que sufre la mujer. Sin embargo, es fundamental resaltar que la violencia que sufre la mujer ha permanecido en silencio, porque ha sido considerada como algo natural.

(Altamirano, 2002) expresa que "Esta aceptación de la violencia esta reforzada por algunas religiones y gobiernos, a través de normas y códigos. De esa forma, se generan mitos y creencias que no siempre van con la realidad actual, aunque en algún momento, y por motivos no siempre conocidos con claridad la sociedad los haya legalizado". Entre los mitos y creencias que generan este tipo de violencia se encuentran todos los argumentos del agresor expresado a la víctima, manifestándole que la situación va a cambiar para que regrese con él, y de esta manera volviendo a la misma situación. (Piatti, 2013).

Es importante destacar que las causas económicas fomentan la violencia contra la mujer son aquellas que se producen cuando la fémina desea trabajar y produce una serie de situaciones con su cónyuge: debido a que éste no la deja trabajar, y si la mujer se opone y continúa trabajando, el agresor hace todo lo posible por impedir que mantenga su empleo. (Álvarez, 2016)

En la actualidad, ha existido mayor participación de las mujeres en la actividad económica. Esta inserción de la mujer en el mercado de trabajo ha provocado cambios sociales dentro de las instituciones productivas y en los hogares. A pesar de esta inserción laboral, también existe una discriminación en los empleos que desvalorizan la productividad que pueda tener la mujer, y evitan el ascenso laboral de ésta, causando así una discriminación en el ámbito económico en la mujer. (Casique y Ferreira, 2006)

La violencia de género contra la mujer es una situación que con el transcurso de tiempo ha incrementado significativamente considerándose como una violación o transgresión de los derechos humanos, produciendo de esta manera un sinnúmero de consecuencias que ha generado una gran preocupación social, algunos autores lo señalan como uno de los problemas más grave de la humanidad. (Díaz y Aguado, 2004)

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2016) señala las principales consecuencias que padece una mujer al sufrir violencia de género entre ellas se encuentran las lesiones: golpes, fracturas o heridas profundas que pueden requerir cirugías; embarazos no deseados, abortos provocados, problemas ginecológicos e infecciones de transmisión sexual: herpes, virus del papiloma humano o VIH; muerte fetal, parto prematura o bebés con bajo peso al nacer si la mujer es agredida durante el embarazo; depresión, estrés postraumático, ansiedad, insomnio, trastornos alimenticios o intentos de suicidios; dolores de cabeza, lumbalgias, dolores abdominales, fibromialgia, trastornos gastrointestinales, limitaciones de la movilidad y mala salud en general, es importante destacar que si la mujer sufrió violencia durante los primeros años de vida, aumenta el riesgo de consumir tabaco y drogas, además de alejarse de su círculo social.

La Organización de Naciones Unidas (ONU, 2006) mediante el Informe del Secretario General de la Asamblea General de las Naciones Unidas enunció distintas maneras de violencia que pueden padecer las mujeres entre ellas están:

- Violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja: Considerándose uno de los tipos de violencia con mayor frecuencia, como: la violencia física, que es el uso intencional de la fuerza, pudiendo utilizar armas, con el objeto de dañar a la mujer; violencia psicológica controlando, aislando y humillando a la otra persona y la violencia sexual considerada como aquella conducta que se hace participar a la mujer en un acto sexual no consentido o realizarlo con una mujer incapacitada, o bajo los efectos de sustancias.

- Violencia contra la mujer dentro de la familia: En este tipo de violencia, las mujeres sufren desde la etapa de su nacimiento o hasta la ancianidad, la misma que se manifiesta en violencia física que puede ser clasificada como leve o severa. La primera hace referencia al lanzar objetos, dar cachetadas, empujones, jalones, etc., mientras que la severa incluye el estrangulamiento, patadas, puñetes y el uso de armas (Tramayne, 2012), entre otros tipos de violencia en el ámbito familiar están el infanticidio femenino; abuso sexual de las niñas en el hogar, mutilación genital; matrimonio precoz o forzado, violencia ejercida por otros miembros de la familia. Y la cometida contra las trabajadoras domésticas.
- Violencia contra la mujer en la comunidad.- Es considerada como aquella situación que es extendida y logra traspasar la línea de ingresos, así como la clase social hasta lo cultural que puede manifestarse mediante feminicidio o femicidio que es el homicidio de una mujer por circunstancias de género. La violencia sexual que se ejerce fuera de la pareja, el acoso sexual y violencia en el lugar de trabajo, puede darse dentro del mismo país o a nivel internacional (Yugueros, 2014)
- Violencia contra la mujer cometida o tolerada por el Estado.- Ocurre cuando el Estado permite que las leyes discriminatorias continúen o no consideren delitos ciertas formas donde la mujer este sufriendo de violencia, por ende estos actos se realizaran y quedaran en la impunidad, por ejemplo: la violencia contra la mujer privada de libertad que se ejecuta dentro de prisiones, centros de bienestar social y la esterilización forzada cuando se controla la reproducción de la población femenina.
- Violencia contra la mujer en conflictos armados.- Sucede cuando la mujer se encuentra en una situación de desigualdad y exclusión por ser mujer, dificultándoles el acceso a los servicios de salud y educación, teniendo como consecuencias homicidios, torturas, raptos, mutilaciones, desfiguraciones, reclutamiento forzado de mujeres combatientes, violaciones, esclavitud sexual, explotación sexual, prostitución forzada, desapariciones involuntarias, prisiones arbitrarias, matrimonios forzados, abortos forzados, embarazos forzados y esterilización compulsiva.

Sin embargo, en Ecuador existen diversas leyes que amparan a las mujeres víctimas de violencia como, la (Constitución de la República, 2008) en su artículo 35 dispone que las víctimas de violencia doméstica y sexual, recibirán atención prioritaria y especializada en los distintos ámbitos público y privado, donde el Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Las mujeres que viven situaciones de violencia de género especialmente la violencia doméstica y sexual, tienen consecuencias catastróficas que deberán recibir atención inmediatamente porque debido a este problema se pone en riesgo la vida de las mujeres, en caso de que este escenario no sea atendido o denunciado a la brevedad posible. (Sistema de Protección, SIPIAV 2016).

En el artículo 81 determina que la Ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual que requieren una mayor protección, de esta manera la víctima tendrá derecho absoluto de poder recibir una asistencia de seguridad integral, no bastará solamente poner en prisión a la persona que atenta contra la tranquilidad e integridad, sino que mediante esta Ley se exige que la persona que ha agredido pueda reparar los daños causados y ocuparse de los gastos de pago material, físico o psicológico.

INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

El inciso primero del artículo 341 establece que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia.

La convivencia armónica libre de discriminación y exclusión es uno de los anhelos que los ciudadanos desean, por esta razón el Estado opta por medidas acordes para que cada individuo pueda gozar de sus derechos sin distinción alguna, considerándose prioritarios aquellas personas que sufren alguna situación de vulnerabilidad.

La (Constitución del Ecuador, 2008) sujetándose a los distintos juicios existentes de paridad, secuencia y alternancia de mujeres y hombres, se consiguió contar con la participación de mujeres en la construcción de la nueva Constitución del Ecuador entre ellos:

a. Mantener todos los derechos de las mujeres conquistados en la Constitución de 1998.
b. Estado Laico que implica el derecho a la libertad de conciencia y a adoptar decisiones.
c. El derecho a la igualdad real o material
d. Derecho a decidir (toar decisiones libres y responsables sobre su cuerpo, salud, vida sexual y reproducción.
e. Paridad de mujeres y hombres
f. Protección especial a las víctimas de delitos sexuales y violencia de género, no revictimización.
g. Erradicación del sexismo y machismo, y prácticas discriminatorias.
h. Prohibición de acceso a cargo público, a quien adeude pensiones alimenticias o sea responsable de delitos sexuales o de violencia de género.
i. Conciliación de la labor productiva con la reproductiva.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, s.f.) 6,06 de cada 10 mujeres en el Ecuador han sido víctimas de alguna forma de violencia en sus vidas, no obstante no se incluyen a las menores de 15 años, generando un escenario de preocupación, por esta razón el presidente Lenin Moreno, mostró en la Asamblea Nacional un proyecto de ley para tratar de erradicar la violencia de género, planteando soluciones direccionadas a la inclusión de enfoque de género.

Por ello, el 05 de febrero del 2018 en el Ecuador en el Registro N° 175 se crea la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que ampara a la mujer en todos los ámbitos: culturales, sociales, políticos e ideológicos, misma que ayudará a coordinar, planificar, organizar y ejecutar acciones integrales y complementarias para que de esta manera las mujeres puedan hacer efectivo su derecho a una vida libre de violencia.

(Asamblea Nacional,2018) manifiesta en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres tiene por objeto prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en toda su diversidad, en los ámbitos públicos y privado; en especial cuando se encuentren en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención y

reparación de las víctimas; así como a través de la reducción de la persona agresora y el trabajo en masculinidades.

De acuerdo con (Quezada, 2018) a nivel nacional, el Plan Nacional de Desarrollo 2017–2021: Toda una vida centra su atención en la reducción de la discriminación, las desigualdades y la violencia de género como una prioridad para el Gobierno. Estas acciones se ven reflejada en la aprobación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres, en noviembre de 2017.

Toda mujer tendrá el derecho absoluto a vivir tranquilamente y respetar su integridad propia, es decir que no se permitirá ni se tolerará ninguna manera discriminatoria o violenta que afecte su salud física y psicológica, por lo que puede acarrear consecuencias fatales para su bienestar, para ello es importante hacer valer esta Ley en beneficio a las mujeres que sufren algún tipo de violencia de género contra la mujer. (Afanador, 2002)

Es importante destacar, que las mujeres víctimas de violencia cuentan con el apoyo de instituciones gubernamentales que son consideradas de gran apoyo, por esta razón se transforman en organizaciones oportunas e idóneas para lograr y liderar un cambio positivo para la sociedad logrando de esta manera poder recopilar información necesaria de mujeres que atraviesan este contexto, sin embargo el (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018) del Ecuador , apoya a las instituciones que brindan ayuda a las mujeres que sufren de violencia de género son: Consejo de la Judicatura, Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEM), Centros de Apoyo y Comisarías de la Mujer y la Familia que brindan apoyo psicológico y asesoramiento jurídico.

De igual manera existen organizaciones no gubernamentales que son indispensables para las mujeres víctimas de violencia de género, algunas de ellas tratan de elevar su autoestima tratándoles de hacerle entender que son capaces de poder enfrentar una realidad que las aquejas, el valor de poder reaccionar, lograr buscar soluciones y ser productora de un cambio para que así puedan romper las cadenas de violencia existentes.

Entre las organizaciones no gubernamentales tenemos: Fundación Desafío, Fundación Surkuna, Fundación Fabián Ponce brinda apoyo legal, psicológico, social y médico, fundación “Mujer de Luz” pionera en el desarrollo integral de la mujer, Plan Internacional, Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer que es un albergue que brinda acogida a mujeres por casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual.

El Centro de Apoyo Integral “Las Tres Manuelas” que cuenta con un centro de acogida para niños y niñas en situación de violencia y trabaja en coordinación con la Comisión de Equidad y Género, la Unidad de Violencia Intrafamiliar, Oficina de Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia que tiene la finalidad de proteger a la familia y velar por su integridad física, psicológica y sexual que brinda una atención especializada en casos de violencia sexual e intrafamiliar.

Entre las casas de acogida están: Casa Paula, Casa de Acogida Hogar de Nazareth que nació como un proyecto de la Corporación Hogar de Cristo de Guayaquil, que busca dar respuesta a la problemática de violencia intrafamiliar y abuso sexual al que se ven afectadas muchas mujeres, niños, niñas y adolescentes en este país.

INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Las organizaciones cumplen un papel importante en una sociedad que existen mujeres víctimas de violencia de género donde el Estado está proporcionado proyectos y programas que ayudan a transformar una realidad social alarmante que día a día acrecienta y preocupa a toda la sociedad.

La experta en educación Sobeyda Zamora indica que en la asignatura de convivencia y civismo, que se imparte en las escuelas primarias y secundarias del país, se abordan temas relacionados con la equidad de género, roles sociales y se analizan algunas teorías sobre el machismo y feminismo. En sexto grado hay una unidad de ciencias naturales que la denominan género, sexo y sexualidad, donde hablan de equidad de género.

Los especialistas afirman que es necesario la formación de las personas en la defensa de los Derechos Humanos, además la violencia se puede prevenir desde la educación, considerándose la necesidad de promover un compromiso moral, social y político para analizar el papel que juega la violencia en la educación de las personas.

En el contexto educativo, es necesario mencionar la importancia de la educación universitaria en la efectiva liberación de la mujer, por esta razón la Asambleísta ecuatoriana (Passailaigue, 2017) en la cadena de radio Sputnik manifiesta que es necesario que se eduquen desde pequeños y reeducar a los más grandes: médicos, policías, funcionarios, políticos, entre otros, porque la violencia también se propaga desde lo más alto del poder.

La educación basada en roles de géneros no estereotipado debe formar parte de un eje trasversal dentro del currículo escolar, es decir, el Ministerio de Educación debe revisar el plan de educación, porque dentro de su pensum escolar no existe una materia dirigida exclusivamente a prevenir u orientar sobre respeto e igualdad de género; pero para trasformar esta situación, los sistemas de creencias, se debe iniciar dentro del hogar en primer orden, incluyendo temas de género y educación sexual en las escuelas del país. (Florenzán, 2014)

Las personas sin educación son menos capaces de tomar decisiones propias sobre planificación familiar, además tienen más problemas de salud o trastornos psicológicos, generando demás problemáticas sociales. Entonces, la educación se considera fundamental, para el desarrollo de las aspiraciones y capacidades (Santagostino, 2015)

Vargas (citado por Diario Digital, 2014) considera esencial que instituciones como Salud Pública, Ministerio de la Mujer, Educación y la Policía intercambiar información y programas de acción que prevengan y eviten la violencia y que sean dotadas de los recursos económicos, humanos y logísticos.

Como se evidencia la educación es la clave para minimizar la violencia contra la mujer porque al tener una población que conozca sobre los Derechos Humanos y se sensibilice ante ellos, la violencia de cualquier tipo se disminuirá, por esta razón es necesario que la familia sea el eje transmisor de la buena educación, costumbres y libre de prejuicios contra las mujeres.

CONCLUSIONES

Las mujeres objeto de estudio desconocen sobre las instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales (ONG) que brindan ayuda al ser víctimas de violencia.

Los habitantes de la comunidad en estudio aseguran que el Estado no está aportando activamente con programas sociales en lugares donde se manifiesta un mayor índice de violencia contra la mujer con el fin de minimizar esta problemática social.

Es necesario crear conciencia sobre la violencia contra la mujer que aqueja a la sociedad, convirtiéndose en un problema de todos, por esta razón es importante que se brinde una educación de calidad en el núcleo familiar para evitar que este tipo de problemáticas afecten a la población en general.

BIBLIOGRAFÍA

Afanador, M. (2002). El derecho a la integridad personal. Elementos para su análisis. Convergencia. Revista de Ciencias Sociales. Vol. 9, núm. 30. Recuperado de http://www.redalyc.org/pdf/105/10503008.pdf

Altamirano RI. La violencia intrafamiliar: Los mitos. Rev. Méd de Guanajuato 2000; 10(1-2):206-9.

Álvarez, C. (11 de junio de 2016). Violencia contra la mujer. Blog spot. Recuperado de http://violenciacontralamujer1000.blogspot.com/2016/06/caracteristicasde-violencia-contra-la.html

Asamblea Constituyente. (2018, 5 de febrero). Ley Orgánica Integral Para La Prevención Y Erradicación De La Violencia De Género Contra Las Mujeres Ecuador: Recuperado de https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/02/REGISTRO-OFICIAL-LEY-ORGA%CC%81NICA-INTEGRAL-PARA-PREVENIR-Y-ERRADICAR-LA-VIOLENCIA-CONTRA-LAS-MUJERES.pdf

Bolaños, R. (2012). Muestra y Muestreo. México. Universidad de Hidalgo. Recuperado de http://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/tizayuca/gestion_tecnologica/muestraMuestreo.pdf

Cabra de Luna, M & Fraguas, G (2004). ¿Qué son y qué quieren ser las fundaciones españolas? Una aproximación a sus roles y su futuro en el marco europeo, Fundación Vodafone España

Cabrera, M., Poll, H y Mederos. M. (2012). Violencia contra la mujer en la comunidad. Revista MEDISAN. Cuba. Recuperado de http://bvs.sld.cu/revistas/san/vol_16_8_12/san12812.pdf

Calderón, J. (2015). Relatos de una barbarie: la violencia contra la mujer en el Ecuador (tesis de postgrado). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito. Recuperado de http://hdl.handle.net/10644/4496

Casique, L y Ferreira, A. (2006). Violencia contra mujeres: reflexiones teóricas. Revista Latino-Americana. Recuperado de http://www.scielo.br/scielo.php?pid=s0104-11692006000600018&script=sci_arttext&tlng=es

Chávez, I. (2015). Violencia contra la mujer y la salud. Universidad Michoacana de San Nicolás. Recuperado de https://es.slideshare.net/moniiquehg0707/violencia-contra-la-mujer-y-la-salud

Constitución de la República del Ecuador (2008). Registro oficial 449 de 20 de octubre de 2008. Recuperado de https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/Constitucion-del-Ecuador.pdf

Constitución de la República del Ecuador. (20 de octubre de 2008). Recuperado de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Díaz-Aguado, M. J. (2004). Prevención de la violencia y lucha contra la exclusión desde la adolescencia. Madrid: Instituto de la Juventud.

INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Fernández, I. (2006). Violencia social en América Latina. Revista Papeles. España. Recuperado de http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/PDF%20Papeles/94/Violencia_social_AmericaLatina_IFernandez.pdf

Florenzán, A. (2014).Educación para prevenir violencia. El Nacional. Recuperado de https://elnacional.com.do/educacion-para-prevenir-violencia/

Fríes, L y Hurtado, V. (2010). Estudio de la información sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe. Chile. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5826/S0900880_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Geraldinne, G., Berbeo, J., Barreto, Y. (2015). Maltrato a la mujer. Calameo. Recuperado de https://es.calameo.com/read/0050877037876f117909f

INEC. (s.f.). Instituto Nacional de Estadísticas y Censo. Recuperado de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/home/

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). (2014). Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Genero contra las Mujeres. Recuperado en www.inec.gob.ec/sitio_violencia/presentacion.pdf.

Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (México) Mujeres y hombres en México 2012 / Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional de las Mujeres. -- México: INEGI,

Intriago, M y Juárez, A (2016). Violencia de género en Ecuador. Revista Publicando, 3 (8), 5-6. Recuperado de https://www.rmlconsultores.com/revista/index.php/crv/article/view/172/pdf_164

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2018). Política para la Igualdad de Género. Recuperado de https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/02/politica_para_la_igualdad_de_genero_2018.pdf

Ministerio del Interior (2017). Ministerio del Interior capacita a mujeres para erradicar la violencia intrafamiliar. Recuperado de https://www.ministeriointerior.gob.ec/ministerio-del-interior-capacita-a-mujeres-para-erradicar-violencia-intrafamiliar/

OMS (2002) Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, DC: OPS [versión electrónica]. http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf

OMS (Organización Mundial de la Salud). (2016). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Obtenido de http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf

ONU (Organización de Naciones Unidad). (6 de junio de 2006). Informe del Secretario General. Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Obtenido de http://www.eclac.cl/mujer/noticias/paginas/1 /27401/InformeSecreGeneral.pdf.

Organización de Estados Americanos (OEA). (2008). ONGs que promueven la participación política de la mujer. Recuperado de http://portal.oas.org/Portal/Topic/Comisi%C3%B3nInteramericanadeMujeres/Participaci%C3%B3nPol%C3%ADtica/ONGsnacionalesyinternacionales/tabid/958/Default.aspx

Organización de las Naciones Unidas mujeres (ONU). (2006). Definición de la violencia contra las mujeres y niñas. Recuperado de http://www.endvawnow.org/es/articles/295-definicion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-y-ninas-.html

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2017). Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas. Recuperado de http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures

Organización Mundial de la Salud- OMS (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Washington, D.C. Recuperado de http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf

Organización Panamericana de la Salud (2012).Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Recuperado de https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=violencia-5197&alias=24353-violencia-contra-mujeres-america-latina-caribe-analisis-comparativo-datos-poblacionales-12-paises-353&Itemid=270&lang=es

Pérez, D. (9 de marzo de 2014). Violencia, tipos, ciclo, perfil y características. Slideshare. Recuperado de https://es.slideshare.net/Dianitabakura/violencia-32104426

Pérez, R. (2018). ¿Cómo se denuncia un caso de violencia contra la mujer? Canal RCN. Recuperado de https://www.rcnradio.com/judicial/como-se-denuncia-un-caso-de-violencia-contra-la-mujer

Pérez. I y García. M. (25 de noviembre de 2016). La violencia contra las mujeres en América Latina: el desolador panorama. CNN Español. Recuperado de https://cnnespanol.cnn.com/2016/11/25/la-violencia-contra-las-mujeres-en-america-latina-el-desolador-panorama/

Piatti, M. (2013). Violencia contra las mujeres y alguien más. (Tesis doctoral). Universidad de Valencia. Recuperado de https://core.ac.uk/download/pdf/71012971.pdf

Quezada, A (11 de marzo de 2018). La lucha contra las desigualdades de género, una prioridad para Ecuador y España. Telégrafo. Recuperado de https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/la-lucha-contra-las-desigualdades-de-genero-una-prioridad-para-ecuador-y-espana

Ramos, E. (2006). Violencia contra la mujer.Psicoterapeutas.com. Madrid. Recuperado de http://www.psicoterapeutas.com/paginaspersonales/susana/Violencia_contra_la_mujer.html

Romero, S. (7 de abril de 2016). Dónde acudir frente a un caso de violencia. Recuperado de https://www.eltribuno.com/jujuy/nota/2016-4-7-1-30-0-donde-acudir-frente-a-un-caso-de-violencia

Ruiz, C y Blanco, P. (2004). La violencia contra las mujeres. Prevención y detección. Cómo promover desde los Servicios Sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas. Ediciones Díaz de Santos. Recuperado de http://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788479786281.pdf

San Martín. J. (2007). ¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia. Revista de Filosofía, 9 (21), 9-10. Recuperado de https://online.ucv.es/resolucion/files/daimon_violencia.pdf

INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Sangostino, I (12 de septiembre de 2015). La educación como vehículo para poner fin a la violencia contra las mujeres. Banco Mundial Recuperado de https://blogs.worldbank.org/voices/es/la-educaci-n-como-veh-culo-para-poner-fin-la-violencia-contra-las-mujeres

Sistema de Protección, SIPIAV (2016). Situaciones de riesgo de violencia doméstica hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes. Recuperado de http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/archivos_adjuntos/Situaciones%20de%20riesgo%20de%20violencia%20dom%C3%A9stica%20hacia%20mujeres_%20ni%C3%B1os.pdf

Torres, A. (1 de diciembre de 2014). La violencia de género hacia la mujer en el siglo XXI. Recuperado de https://adistorres.com/2014/12/01/la-violencia-de-genero-hacia-la-mujer-en-el-siglo-xxi/

Tramayne, S. (2012). Intimate partner violence as a risk factor for PTSD in female survivors of domestic violence: a meta-analysis. Dissertations. Chicago: Loyola University Chicago. Obtenido de https://pdfs.semanticscholar.org/b13b/1eba584aad9064222ddf6acafd71c5f2f925.pdf

Vargas, V. (2014). ¿Por qué hay hombres violentos? Diario Digital. Recuperado de https://diariodigital.com.do/2014/10/01/psiquiatra-porque-hay-hombres-son-violentos.html

Yislem, A., Suárez, J y Mosquera, J. (2016). Naturaleza y sociedad: relaciones y tendencias desde un enfoque eurocéntrico. Luna Azul. Recuperado de http://lunazul.ucaldas.edu.co/index.php/english-version/242-naturaleza-y-sociedad-relaciones-y-tendencias

Yugueros, A. (2014). Redalyc. BARATARIA. Revista Castellano-Manchega, 147-159.